



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

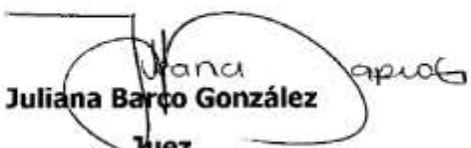
Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00305

Asunto: Incorpora.

Se incorpora al expediente el memorial remitido por la parte demandante en donde aporta la evidencia correspondiente a fin de probar la forma en cómo fue obtenida la dirección electrónica de la parte demanda. Lo anterior, será tenido en cuenta para los efectos procesales pertinentes

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

SZ

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, _26_ abril 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **456d542c2e534a4e5094b9b5860d5d0a52b795edd6972f9208d63117df2d22a7**

Documento generado en 25/04/2022 03:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>